

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA MERCED – CALDAS**

**AVISO DE REMATE**

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS

AVISA:

QUE DENTRO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, SE LLEVARÁ A CABO DILIGENCIA DE REMATE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: CÉSAR JULIO RODRÍGUEZ  
DEMANDADA: LUZ YANETH HERNÁNDEZ ESPINOSA

FECHA DE REMATE: 30 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 A.M.

LUGAR: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS,  
(CALLE 14 No. 4 – 75, PISO 2)

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO (ART. 451 CGP)

DURACIÓN: UNA HORA

RAD. EXPEDIENTE: 17388408900120200014700

SECUESTRE: JHON JAIRO DUQUE ARIAS, (Celular 3108883338;  
correo: dinamizar2020@gmail.com; dirección Calle 20 No 22-27 oficina  
402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas

**Bien objeto de remate.**

1. Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 1189010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas, correspondiente al 50% de la cuota parte en común y proindiviso que le corresponde a la demandada Luz Yaneth Hernández Espinosa en el predio denominado La Esperanza correspondiente a un lote de terreno con una cabida aproximada de 4 a 5 hectáreas, teniendo en cuenta que es el 50% en cultivo de café en zoca y otro en crecimiento, se ingresa por una puerta metálica terreno abierto, en mal estado; observándose dos (2) casas de habitación, una (1) de bareque y la otra en adobe, a la vista en obra negra, tiene además corredores en guadua y en macana, dos alcobas, piso en madera, cielo raso en tabla de forro con estructura de guadua y con teja de zinc, el inmueble contiguo una parte en esterilla y otra parte en adobe a la vista; plancha en cemento en obra negra, techo en estructura en guadua, teja de zinc con una (1) cocina artesanal en adobe a la vista y con un (1) lavaplatos improvisado, saliendo se encuentra

espacio para una elda con una (1) tolva en adobe a la vista y estructura en guadua; teja de zinc más un planchón pequeño para el ingreso a la misma, en la parte de abajo encontramos el beneficiadero con un tanque en mal estado, paredes en esterilla con una puerta de madera, más una tolva de dos chorros, este inmueble se encuentra con los servicios públicos de energía y de agua en nacimiento y es ocupada por la parte demandada y su familia, inmueble se encuentra en regular estado de conservación” cuyos linderos se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 3.787 del quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) de la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.1189010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas y con ficha catastral No.173880000000000020112000000000.

AVALÚO: \$56.800.000.  
BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO.  
DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO.

Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde cinco (5) días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien.

La diligencia se realizará en las instalaciones del Juzgado, con la posibilidad de comparecencia de forma virtual con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme lo dispone el Artículo 103 del Código General del Proceso, y los Artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022, a través de la plataforma TEAMS.

Se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MmYzZTg3NDMtYmlyMi00ZjEwLTg1NWYtNzQzYjUyNTAyODQx%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223028f65b-6b37-45e4-82ec-6e9ba5c6eb59%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmYzZTg3NDMtYmlyMi00ZjEwLTg1NWYtNzQzYjUyNTAyODQx%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223028f65b-6b37-45e4-82ec-6e9ba5c6eb59%22%7d)

Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas:

- 1) Quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada en la sede de este Juzgado ubicado en la Calle 14 No.4-75 Piso 2 de esta ciudad, sobre que deberá presentarse debidamente cerrado, se adjuntará el depósito correspondiente al 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No.173882042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. Culminado el último minuto de la hora, se iniciará la apertura de sobres.
- 2) Dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho: j01prmpallamerced@cendoj.ramajudicial.gov.co, la oferta que deberá dirigirse con el asunto: “OFERTA REMATE” seguida del radicado del proceso,

mediante e-mail que lleve su postura y los documentos que acredite el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No.173882042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. La postura deberá presentarse en archivo protegido con clave o contraseña conocido únicamente por el oferente; culminado el último minuto de la hora se solicita acceso por parte del juzgado, para ser abierto junto con los sobres que se presenten de manera física.

El enlace anteriormente señalado quedará a disposición de las personas interesadas en asistir en la página de la Rama Judicial en la sección de Avisos, Rama Judicial en la sección de AVISOS/ REMATES (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-merced/102>) , correspondiente a este Despacho, o puede solicitarse directamente al Juzgado a través del correo electrónico o al número celular 3174341217.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se accederá a la audiencia virtual; también, se hará la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las que reúnan los requisitos de ley y sean admisibles para adjudicar el bien al mejor postor. Lo propio se realizará con las posturas que se alleguen en sobre físico.

La Merced, Caldas, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

**ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO  
SECRETARIA**

Firmado Por:  
**Ana Maria Villegas Giraldo**  
**Secretaria**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**La Merced - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **020a1c0d88dc3a439a601967c76092694cbe3cb9f02f66d49c96cbb7a604e617**

Documento generado en 30/04/2024 02:56:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**